
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20223000009633</b> Fecha: 18-01-2022 Pág. 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS CON IGUAL OBJETO	

## EL/LA ORDENADOR(A) DEL GASTO

### CERTIFICA

Que el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone que *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”*.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el/la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, requiere contar con el apoyo de al menos siete(7) un asistencial II como bachiller para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la verificación y seguimiento a las intervenciones de preservación de fachadas y espacio público de Sectores de Interés Cultural y en Bienes inmuebles de interés Cultural a cargo de dicha dependencia, se autoriza la suscripción de los contratos requeridos para tal fin, teniendo en cuenta la aprobación de las líneas de contratación relacionadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia con códigos 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168.

Dada en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2022.

**Documento 20223000009633 firmado electrónicamente por:**

**MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
CERTIFICACIÓN CONTRATOS CON IGUAL  
OBJETO



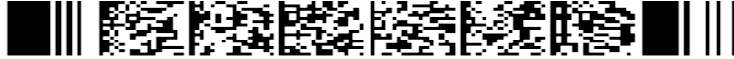
Radicado: **2022300009633**

Fecha: 18-01-2022

Pág. 2 de 2

Fecha firma: 18-01-2022 15:29:52

Proyectó : GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222 GRADO  
02 - Obras



bb3c99e742ce393e163dfb64dbf98c735b2f6cfaa8dc9b92eef401381d7bd3f3

11e0e